

US ~~20/10/09~~
ORR
OPSA
AL
CA

20 OCT 2009



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 155 - 2009

Lima, 01 de Octubre de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Vista el Informe N° 067-2009/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de fecha 01 de Octubre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2009, del 12 de enero de 2009, la Gerencia General aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, para el ejercicio fiscal 2009;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 082-2009, del 04 de mayo de 2009, la Gerencia General aprueba la 1ra modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 091-2009, del 01 de junio de 2009, la Gerencia General aprueba la 2da modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 099-2009, del 10 de julio de 2009, la Gerencia General aprueba la 3ra modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 116-2009, del 23 de julio de 2009, la Gerencia General aprueba la 4ta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 129-2009, del 11 de agosto de 2009, la Gerencia General aprueba la 5ta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones deberá prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

Que, mediante Informe N° 402-2009-SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML de fecha 01 de octubre del 2009, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propone la modificación del PAC a efectos de incluir la adquisición de una camioneta y la contratación de la ejecución de la Obra "Construcción de SS.HH complementarios al Complejo de Piscinas en el Parque Zonal Sinchi Racas en el distrito de Comas";

Que, en el documento señalado en el considerando anterior, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, propone también la exclusión de los procesos del Plan Anual de Contrataciones, con números de referencia 10 "Adquisición de repuestos para equipos" y 11 "Adquisición de lubricantes";

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales;

Que, de conformidad con la establecida en segundo párrafo del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las modificaciones será facultad del Titular de la Entidad;

SERVICIO DE OFICINA
RECIBIDO
20 OCT 2008
Gerencia Administrativa

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vago Hurtado
V° B°
GERENTE GENERAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ANA FÉREZ SORZANO
V° B°
Gerente Administrativo

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V° B°
DIRECTOR
Gerencia de Planeación y Presupuesto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Alfredo Hanco Hanco
V° B°
Sub Gerente
Sub Gerencia de Abast. y SS.AA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Eduardo Rodríguez Mendoza
V° B°
Director
Gerencia de Planeación y Presupuesto

SERPAR LIMA
AGOSTO 2009
20 OCT 2009



Que, según la establecida en el Artículo 23° inciso f) de los Estatutos de nuestra Institución, aprobados mediante Ordenanza N° 758; el Gerente General está facultado para aprobar las modificaciones necesarias al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Con el visto buena del Gerente de Administración, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Director de la Oficina de Asesoría Legal y Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** la 6ta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima para el Ejercicio Fiscal 2009; **INCLUIR** como una Adjudicación Directa Selectiva la "Adquisición de camioneta" y el proceso de selección por Adjudicación Directa Pública de Ejecución de Obra "Construcción de SS.HH complementarias al Complejos de Piscinas en el Parque Zonal Sinchi Raca en el distrito de Comas"; asimismo, **EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones los procesos con números de referencia 10 "Adquisición de repuestos para equipos" y 11 "Adquisición de lubricantes".



ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** se informe al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE, la modificación del PAC a que se refiere el Artículo Primera de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** que la presente modificación se ponga a disposición del público interesada en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: WD B
Para Conocimiento y fines cumple con
Transcribir:
de fecha 1 OCT 2009
Atentamente.
Lto. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO
Directora Administración Documental

